

Destinados a la Adquisición, Construcción, Ampliación y Terminación de Vivienda permanente y no permanente.

CARACTERÍSTICAS	CONSTRUCCIÓN	ADQUISICIÓN	AMPLIACIÓN	TERMINACIÓN
Monto de crédito	Hasta \$5.000.000		Hasta \$2.500.000	
Financiación máxima	Hasta el 80% del presupuesto de obra restante.	Hasta el 80% del valor del inmueble.	Hasta el 35% del valor actual de la garantía.	Hasta el 50% del presupuesto de obra restante.
Plazo máximo (meses)	Hasta 360 meses			
Tasa Nominal Anual Fija	10,50%			
Moneda	Pesos ajustables por UVA (Unidad de Valor Adquisitivo)			
Relación cuota ingreso máxima	25%			
Seguro de vida	Bonificado			
Seguro de incendio	0,015%			

19/10/2017

DETALLE DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

Esta línea de Créditos Hipotecarios basada en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) tiene por objetivo facilitar a personas de todo el país la posibilidad de comprar o construir su vivienda a través de un crédito a con baja tasa de interés y plazo largo para cancelarlo; esto permite obtener un mayor monto de crédito, con cuotas iniciales accesibles.

¿Quiénes pueden solicitar el Crédito UVA?

- Empleados bajo relación de dependencia.
- Personas que trabajan en forma independiente, (régimen de ganancias o monotributo) o Jubilados.

¿Qué es una UVA?

Es una unidad de medida llamada "Unidad de Valor Adquisitivo" creada por el BCRA, LA UVA se actualiza diariamente, su cotización es publicada por el BCRA en www.bcr.gov.ar. Al 31 de marzo del 2016, el valor inicial de cada UVA fue de \$14,05.

¿Cómo será la cuota de mi Crédito Hipotecario UVA?

El saldo de deuda del Crédito Hipotecario será en UVA. La cantidad de UVA se determinará en el momento de constitución de la hipoteca, dividiendo el monto del crédito en pesos, por la cotización de la UVA de ese día.

Al igual que el total de saldo de deuda, la cuota mensual también se denominará en UVA. Por ejemplo, si el valor de la cuota mensual fuese de 71,18 UVA, para abonar la misma deberás multiplicarla por el valor de la UVA publicado para el BCRA para el día del efectivo pago. En este caso el monto de la cuota será, 71,18 UVA x 14,05 equivalente a \$1.000.-

¿Puedo extender el plazo del crédito?

Si, cuando la cuota a pagar supere el 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese crédito un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso, puedes solicitar al Banco la extensión en hasta un 25% el plazo del crédito originalmente previsto.

Vivienda no permanente: Cuando se trate de financiación de vivienda no permanente, el crédito conllevará Impuesto al Valor Agregado sobre intereses.

EJEMPLO DE CUOTA PARA UN CRÉDITO DE \$100.000 A PLAZO DE 30 AÑOS

ADQUISICION DE VIVIENDA PERMANENTE		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PERMANENTE		AMPLIACIÓN/ TERMINACIÓN DE VIVIENDA PERMANENTE	
CUOTA EN UVA	EQUIVALENTE EN \$	CUOTA EN UVA	EQUIVALENTE EN \$	CUOTA EN UVA	EQUIVALENTE EN \$
UVA 47,18	\$ 1.105	UVA 52,04	\$ 1.219	UVA 47,18	\$ 1.105

ADQUISICION DE VIVIENDA NO PERMANENTE		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NO PERMANENTE		AMPLIACIÓN/ TERMINACIÓN DE VIVIENDA NO PERMANENTE	
CUOTA EN UVA	EQUIVALENTE EN \$	CUOTA EN UVA	EQUIVALENTE EN \$	CUOTA EN UVA	EQUIVALENTE EN \$
UVA 55,02	\$ 1.289	UVA 58,51	\$ 1.371	UVA 55,02	\$ 1.289

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

REQUISITOS:

- No registrar antecedentes desfavorables en Banco Hipotecario ni en el Sistema Financiero.
- Edad para acceder al crédito: Mínima 18 años, Máxima 65 años al otorgamiento.
- Edad máxima al cancelar el crédito: 75 años
- Ingreso mínimo: \$10.000.- netos, puede sumar ingresos con su cónyuge o conviviente
- Antigüedad laboral mínima: relación de dependencia: 1 año, independientes: 1 año.
- Relación cuota ingreso: hasta 25% del ingreso neto, del o los solicitantes. Sujeto a evaluación crediticia.

DOCUMENTACIÓN PERSONAL

- D.N.I., L.C. o L.E. de los titulares.
- Comprobante de un servicio a nombre del titular correspondiente al último período facturado.
- Constancia de CUIL / CUIT.
- Estado civil:

CASADO: Libreta de Matrimonio.

DIVORCIADO: Sentencia de divorcio.

SEPARADOS: Separación legal inscrita en el Juzgado Civil correspondiente.

NOVIOS: No es necesario acreditar vínculo, siempre que los integrantes de la pareja tengan hasta 35 años (inclusive) y que ambos solicitantes deban ser titulares del inmueble a hipotecar. (solo aplica a destinos Adquisición y Construcción)

CONVIVIENTES: Constancia de inscripción de unión convivencial o contrato de alquiler vigente a nombre de ambos titulares ó cuando tengan hijos en común, partida de nacimiento de los hijos, ó Facturas de servicios y/ o resúmenes de productos bancarios, donde se verifique la coincidencia de domicilio para ambos solicitantes.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA DE INGRESOS

Para personas en relación de dependencia

- Últimos 6 recibos de sueldo.
- Certificado de empleo. En papel membretado, con la firma del cargo del firmante, certificada por entidad bancaria y los siguientes datos del empleado: nombre y apellido, tipo y N° de documento, CUIL, fecha de ingreso, cargo y/o función, tipo de contratación, remuneración mensual bruta y neta.

Para personas independientes

PROFESIONAL: Matrícula profesional o título habilitante.
COMERCIANTE: Habilitación municipal.- Comprobante de inicio de actividades frente a AFIP.

Régimen ganancias

- Última declaración jurada de impuesto a las ganancias y comprobante de pago correspondiente o:

- Certificación de ingresos y manifestación de bienes realizada por Contador Público con su correspondiente sello y matrícula, certificada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que contenga la siguiente información: Nombre y Apellido, CUIL o CUIT y domicilio. Actividad que desarrolla (si es profesional, Deberá consignar y adjuntar la matrícula o título habilitante) Detalle de ingresos (valor anualizado) del período certificado, información de Ingresos Brutos, Información detallada de la documentación utilizada como fuente de información y respaldo (facturas/recibos/contratos, etc.). En caso de rentas de 1° categoría indicar a que corresponde adjuntar título de propiedad/contrato de locación.

Régimen monotributo.

- Comprobante de adhesión al monotributo.
- Comprobantes de los pagos del monotributo de los últimos 3 meses o declaración y comprobantes de pago de ingresos brutos correspondientes a los últimos 12 meses.

Jubilados

- Últimos 3 recibos de haberes.

DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE

APLICA A TODOS LOS DESTINOS:

- Fotocopia del título de la propiedad.
- Comprobante del Impuesto Inmobiliario o Municipal de la propiedad a tasar donde figure la nomenclatura catastral.
- Reglamento de copropiedad o plano de subdivisión (sólo para PH o Dptos.)
- Fotocopia de reserva o boleto (adquisición)

PARA CONSTRUCCIÓN:

- Plano municipal aprobado / visado / registrado o en trámite.
- En el caso de no contar con el plano aprobado al inicio del trámite, el mismo deberá adjuntarse para la entrega del primer desembolso.
- Planilla de cómputo y presupuesto.
- Planilla de materiales a utilizar.
- Planilla de cronograma de avance de obra.

- (1) CFT EFVO. CONIVA: 11,27% - CFT EFVO. SINIVA: 11,22%
- (2) CFT EFVO. CONIVA: 11,38% - CFT EFVO. SINIVA: 11,32%
- (3) CFT EFVO. CONIVA: 11,51% - CFT EFVO. SINIVA: 11,43%
- (4) CFT EFVO. CONIVA: 13,72% - CFTEFVO. SINIVA: 11,22%
- (5) CFT EFVO. CONIVA: 13,85% - CFT EFVO. SINIVA: 11,33%
- (6) CFT EFVO. CONIVA: 13,96% - CFTEFVO. SINIVA: 11,43%

LA PRESENTE NO IMPLICA OFERTA DE CRÉDITO NI ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE ESTE BANCO. EL EFECTIVO OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, MONTO, TASA Y PLAZO DEL MISMO SE ENCUENTRAN SUJETOS AL ANÁLISIS CREDITICIO PREVIO QUE REALICE ESTE BANCO DE LA APTITUD CREDITICIA DEL SOLICITANTE Y DEL INMUEBLE OFRECIDO EN GARANTÍA. BANCO HIPOTECARIO PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL RESPECTO DEL INGRESO DEL SOLICITANTE/S Y/O DEL INMUEBLE SI ASÍ LO CONSIDERASE CONVENIENTE. CONSULTE CONDICIONES CREDITICIAS Y COMERCIALES PARA CADA UNO DE LOS DISTINTOS DESTINOS INDICADOS AL MOMENTO DE SOLICITAR EL CRÉDITO. SISTEMA DE AMORTIZACIÓN FRANCÉS. A MODO EJEMPLIFICATIVO Y MÉRAMENTE INFORMATIVO: (1) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO ADQUISICIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y PERMANENTE DE \$ 5.000.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 10,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,88%, TASA EFECTIVA ANUAL 11,02%. COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 11,27%. CFT SIN IVA 11,22%. (2) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y PERMANENTE DE \$ 5.000.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 10,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,88%, TASA EFECTIVA ANUAL 11,02%. COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 11,38%. CFT SIN IVA 11,32%. (3) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO AMPLIACIÓN O TERMINACIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y PERMANENTE DE \$ 2.500.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 10,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,88%, TASA EFECTIVA ANUAL 11,02%. COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 11,51%. CFT SIN IVA 11,43%. (4) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NO PERMANENTE DE \$ 5.000.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 10,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,88%, TASA EFECTIVA ANUAL 11,02%. COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 13,72%. CFT SIN IVA 11,22%. (5) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NO PERMANENTE DE \$ 5.000.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 10,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,88%, TASA EFECTIVA ANUAL 11,02%. COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 13,85%. CFT SIN IVA 11,33%. (6) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO AMPLIACIÓN O TERMINACIÓN DE VIVIENDA NO PERMANENTE DE \$ 2.500.000 A 360 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 10,50%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,88%, TASA EFECTIVA ANUAL 11,02%. COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO (C.F.T.EFVO.) CON IVA 13,96%. CFT SIN IVA 11,43%. EL CFT INCLUDE INTERESES, SEGURO DE INCENDIO, IMPUESTOS INTERNOS SOBRE SEGURO DE INCENDIO, TASA DE SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, PARA DESTINOS CONSTRUCCIÓN INCLUDE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DESEMBOLOSOS LOS CUALES SE CAPITALIZARAN SEMESTRALMENTE Y EN DESTINOS DE VIVIENDA NO PERMANENTE INCLUDE EL IVA SOBRE EL INTERES. EL CFT PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DEL MONTO Y PLAZO SOLICITADOS Y DEL VALOR DE REPOSICIÓN DEL INMUEBLE OFRECIDO EN GARANTÍA. A LOS EFECTOS DE LA CUOTA, SE TOMA COMO BASE DE CÁLCULO UN VALOR DE REPOSICIÓN DE INMUEBLE DE EQUIVALENTE AL MONTO DE CRÉDITO. BANCO HIPOTECARIO S.A. RECONQUISTA 151 (1003) CABA CUIT N° 30-50001107-2